RESOLUCIÓN No. 059 DE OCTUBRE 16 DE 2018
"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EMPALME POR LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE"

La gerente encargada de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias[1], en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:

- Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
- Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 032 de 1996.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

3. Que la Empresa requiere realizar unos traslados presupuestales para apropiar el mismo en la vigencia 2018, para ejecutar el pago de seguridad social al personal de planta y liquidación de prestaciones sociales

4. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de funcionamiento, estudiando los traslados necesarios para la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento.

5. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2018,

6. Que de acuerdo al disponible en el rubro presupuestal Prima de vacaciones y Sueldo personal de nómina, INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUNCIONAMIENTO; necesario modificar el presupuesto contraacreditando dichos rubros; y acreditar el rubro de Vacaciones y Fondo de pensiones, para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.

7. Que el monto total de los gastos de funcionamiento no varían por lo tanto, es facultad de la empresa hacer el traslado presupuestal.

Por todo lo anteriormente expuesto;

[1] ARTICULO 21.Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (…)

RESOLUCIÓN No. 059 DE OCTUBRE 16 DE 2018
"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EMPALME POR LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE"

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- Contra-acreditar el Presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa "Amable E.I.C.E." en la presente vigencia fiscal, por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($7.152.841,20)** así;

2101	GASTOS DE PERSONAL	
21010104_15	Prima de vacaciones INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUNCIONAMIENTO	$5.650.041,20
21010101_15	Sueldos INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUNCIONAMIENTO	$1.502.800
	TOTAL CONTRACREDITO	**$7.152.841,20**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Acredítese el Presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal "Amable" en la presente vigencia fiscal, la suma **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($7.152.841,20)** así;

:

2101	GASTOS DE PERSONAL	
21010102_15	Vacaciones INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUNCIONAMIENTO	$5.650.041,20
21010203_15	Fondo de Pensiones INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUNCIONAMIENTO	$1.502.800
	TOTAL CRÉDITO	**$7.152.841,20**

ARTÍCULO TERCERO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los dieciséis días (16) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diez y ocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANNY AMPARO MARTÍNEZ TAFUR
Gerente EICE (E)

Elaboró: Fayani Sandoval
Contratista-Presupuesto

Revisó: Lina Maria Giraldo-
Contratista-Financiera